

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

PALENCIA

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 7 de marzo de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 28 de abril de 1952, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, la Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de cuatrocientas viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 7 de marzo de 1952.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha aprobado la ocupación de las fincas comprendidas en dicho proyecto, que son las siguientes:

Primera.—Tierra sita en término municipal de esta ciudad al pago llamado Eras del Bosque, de 30.092 metros cuadrados de superficie, propiedad, según el Registro, de doña Basilia Ortega Romo, y que limita: al Norte, con tierra de los herederos de Lázaro Casares; al Sur, con arroyo; al Este, con dichos herederos de Casares, y al Oeste, con camino de Pedreros. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad con una extensión de 27.807 metros cuadrados.

Segunda.—a) Fincas rústicas en el término de Palencia, al pago Eras del Bosque, de 62 áreas y 79 centiáreas, que limita: al Norte, con tierra del mismo propietario; al Este, con camino viejo de la Miranda; por el Oeste, con era de los herederos de Juan Alonso. Dentro de esta finca se ha construido una casa de planta baja para el servicio de la misma, con cuadra y pozo, con una superficie de 248 metros cuadrados, aproximadamente.

b) Tierra sita en término de esta ciudad, al pago Eras del Bosque, de 25 áreas 34 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Villalobón; por el Sur, con eras del mismo propietario; por el Este, con camino de la Miranda, y por el Oeste, con era de los herederos de Juan Alonso.

Estas dos fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, a nombre de don Cristóbal Castrillejo Valdeonillos, si bien en el mismo aparece una nota marginal referente a la tierra b) por

la que se dice que el Ayuntamiento de Palencia compró una superficie de 244,71 metros cuadrados.

Tercera.—Tierra en término municipal de esta ciudad al pago Eras del Bosque, de 3.360 metros cuadrados, que limita: al Norte, con era de Castrillejo y heredero de Alonso; Sur, resto de la misma finca, y Oriente, con arroyo.

Esta finca se halla inscrita a favor de doña Isabel, don Fernando y don Conrado Alvarez Diezquijada, con su mitad indivisa, y la otra mitad a favor de doña Leonor, don Lázaro, don Rodrigo y doña Gertrudis Conde Diezquijada, aunque el usufructo de la totalidad de la finca se halla inscrito a favor de los cónyuges don García Muñoz Jalón y doña María Vinuesa Besón.

Cuarta.—Era sita en término de esta ciudad al pago llamado Eras del Bosque, de 1.600 metros cuadrados. Limita al Norte con partijas de don Enrique Gómez y doña Juana Fernández; por el Sur, con tierra de don Dámaso Pereletegui; por el Oriente, con otra de Castrillejo, y por el Poniente, con era de don Ángel Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Juan Alonso Tejedor.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 17 de febrero de 1953, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el diario de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Palencia, 28 de enero de 1953.—El Delegado provincial (ilegible),
234—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rosa Remis Peña, que últimamente dijo tenerlo en Cangas de Onís, de esta provincia, por la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente de esta Junta Administrativa y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó, con fecha 5 del actual, imponerle una multa de 338,40 pesetas en el expediente número 229 de 1952, que se le sigue por la falta de contrabando en virtud del acta de aprehensión que le fué levantada el día 10 de diciembre de 1952 por fuerzas de la Guardia Civil de Oviedo, así como que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas que déle de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Oviedo, 29 de enero de 1953.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno: el Delegado-Presidente Octavio Pintos.
385—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

TÉRMINO MUNICIPAL DE REUS (TARRAGONA)

Expediente de expropiación forzosa de urgencia, por causa de utilidad pública, incoado con motivo de las obras del «Tercer proyecto reformado de enlace de líneas en Reus y doble vía entre Reus y Tarragona»

NOTA - ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para el enlace de líneas en Reus y doble vía entre Reus y Tarragona, por Decreto de 22 de septiembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 3 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Reus (Tarragona), haciendo constar por medio de esta nota-anuncio para que comparezcan los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que pueden usar de los derechos que les concede a tal efecto el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere esta nota-anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son los siguientes:

N.º de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Domicilio	Clase de cultivo	Paraje
1	Cerámica y Construcción, S. A.	Carretera Castellvell, 297. Reus	Solar	Hospitalera.
2	Cerámica y Construcción, S. A.	Carretera Castellvell, 297. Reus	Idem	Idem.
3	Maria Bacardi Lloréns	Carretera Castellvell, 297. Reus	Idem	Idem.
4	Julio Mohedano Arrojo	Carretera de Salóu, 21. Reus	Idem	Idem.
4	Julio Mohedano Arrojo	Carretera de Salóu, 21. Reus	Idem	Idem.
5	Elvira Sugrañes Llaudará	Llovera, 47-49, principal. Reus	Idem	Idem.
5	Elvira Sugrañes Llaudará	Llovera, 47-49, principal. Reus	Idem	Idem.
6	Cerámica y Construcción, S. A.	Carretera Castellvell, 297. Reus	Idem	Idem.
7	Teodoro Guijarro Vera y Justa de las Heras Pascual	Baja de San Juan, 3, 2.º Reus	Idem	Idem.
8	José Dalmáu Juampere y Anita Gomis Casas	Arrabal de San Pedro, 22, 2.º Reus	Granja	Idem.
8	Cerámica y Construcción, S. A.	Carretera Castellvell, 297. Reus	Solar	Idem.
9	Pilar Carbó Cassi	Carretera Castellvell, 297. Reus	Idem	Idem.
10	Dolores Constantí Cassadó	Güell y Mercader, 19, 1.º Reus	Idem	Idem.
11	Ramón Gomis Casas y Maria Teresa Rabassa Pujol	San Salvador, 14, 2.º Reus	Idem	Idem.
12	Francisco Martínez Rodríguez y Maria Zaragoza Bayá	Cervantes, 7, 1.º Reus	Idem	Idem.
13	Joaquín Aguiló Fortuny	Carretera de Castellvell, 297. Reus	Idem	Idem.
14	Pilar Carbó Cassi	Carretera de Castellvell, 297. Reus	Idem	Idem.
15	Maria Amalia Sagnier Boyer	San Juan, 2, principal. Reus	Secano 1.º	Matet.
16	Pablo Abelló Pascual	Avenida 15 Enero, 4. Reus	Idem	Raudera o Rojals.
17	Josefina Camps Plana	San Lorenzo, 22, 2.º Reus	Idem	Matet-Cloenda.
18	Antonio Martorell Besora	Arrabal General Mola, 6. Reus	Huerta	Rojals o Bugaret.
19	Francisco Vila Sanahuja y Pilar Rierola Bern	Carretera de Lérida, Granja. Reus	Idem	San Roque-Buerrada.
20	Francisco Vila Sanahuja y Pilar Rierola Bern	Carretera de Lérida, Granja. Reus	Idem	Idem.
21	Manuel Parici Sanahuja y Teresa Vila Sanahuja	Cervantes, 75. Reus	Regadío	Idem.
22	José Martí Barberá	San Juan, 19. Reus	Secano 1.º	Rojals.
23	Félix Pascual Alloza y Lorenza Berna Olite	Camino de Valls, 53. Reus	Idem	Idem.
24	Pedro Miquel Guasch	Santo Tomás, 29. Reus	Idem	Cloenda.
25	Josefa Barenys Martí	Distrito 1.º, 75. Reus	Regadío	Bellisens.
26	Agro Industrias, S. A.	Distrito 3.º, 68. Reus	Huerta	Idem.
27	Jaime Estrem Gavaldá y Rosa Girona Plana	Distrito 1.º, 147, «Mas Estrem». Reus	Idem	Idem.

Madrid, 13 de enero de 1953.—El Ingeniero representante de la Administración (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Delegado del Ministerio de Obras Públicas (ilegible). 208—O.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Expediente de expropiación forzosa de urgencia, por causa de utilidad pública, incoado con motivo de las obras del «Tercer proyecto reformado de enlace de líneas en Reus y doble vía entre Reus y Tarragona»

NOTA - ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para el enlace de líneas en Reus

y doble vía entre Reus y Tarragona, por Decreto de 22 de septiembre de 1944, y a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 3 del próximo mes de febrero, a las diecisiete horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Tarragona,

haciendo constar, por medio de esta nota-anuncio la necesidad de comparecer los interesados a dicho acto, que podrán usar de los derechos que les concede al efecto el artículo cuarto de la citada Ley.

Las fincas a que se refiere esta nota-anuncio y sus propietarios, según datos obtenidos por esta Jefatura, con los siguientes:

N.º de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Domicilio	Clase de cultivo	Paraje
1	Maria Pujol Argelaguer	Bajada del Milagro, 4. Tarragona	Huerto	Playa del Milagro.
2	Mercedes Batet Potáu	Bajada del Milagro, 6. Tarragona	Idem	Idem.
3	Ana Jordá Plana	Bajada del Milagro, 60. Tarragona	Huerta	Idem.
4	Augusto Serres Miarnáu y Victoria Sena Alsina	Carretera Barcelona, 49. Tarragona	Idem	Idem.
5	Francisco Ayxelá Miguel y Rosa González Palahí	Liberación, 10. Tarragona	Idem	Idem.

Madrid, 13 de enero de 1953.—El Ingeniero representante de la Administración (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Delegado del Ministerio de Obras Públicas (ilegible). 210—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Reunidas de la Industria Textil, S. A.»
Domicilio: Barcelona.
Localidad del emplazamiento: San Pedro de Premiá.

Objeto de la petición: Reducir en lo posible el paro de los telares, un mayor rendimiento y solución a la dificultad de disponer de operarias anudadoras.
Producción: No varía la capacidad de la industria.

Maquinaria de importación: una máquina automática para anudar las urdimbres de los telares, cuyo valor es de 182.400 pesetas.

Materias primas: No varían.

Los industriales que se consideran afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

709—O.

Peticionario: Don Cecilio Pérez Martín.
Domicilio: Barcelona.
Objeto de la ampliación: Construcción de engranajes para la industria del automóvil y maquinaria en general.
Producción: 18.000 engranajes anuales, siendo la producción actual de 4.000 engranajes anuales.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Capital de la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
48—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

SUR DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Piñero Quirós.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se solicita: Quince litros con cincuenta y tres centilitros (15.53) por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Hozgarganta.

Término municipal donde radican los terrenos: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: Don Luis Domínguez López Paseo de la Farola, número 19, segundo.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 31 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director, M. Laguna.
687—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación por su Decreto de fecha 24 de los corrientes, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma en 18 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), dependientes de esta Corporación, durante el año 1953, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe calculado de este suministro es de 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, y la apertura

de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días hábiles, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, número 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del suministro calculado, o sea 75.000 pesetas, en metálico, créditos o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo, para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, el 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 75.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los resguardos que se constituyan en la Depositaria de esta Diputación se efectuarán, durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y los resguardos del depósito provisional y fianza definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona con poder, en este último caso, bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 30 de enero de 1953.—El Secretario. Sanesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, número, enterado de que la Excmo. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1953, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio-tipo que se señala en el citado pliego, una bonificación del por 100 (en letra).

(Fecha y firma)

228—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BURGOS

El Excmo Ayuntamiento, en la sesión de Pleno, celebrada el día 30 del mes de diciembre del año 1952, acordó adquirir mediante concurso, el mobiliario y menaje escolar preciso para el Grupo escolar Conmemorativo, y Escuelas de reciente creación, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en dicha sesión del 30 de diciembre del año 1952 las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

El acto del concurso tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal designado por el Excmo. Ayuntamiento para asistir a estos actos, y del señor Secretario general de la Corporación, que autorizará el acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

Podrán optar a este concurso cuantos industriales lo deseen, los cuales presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al del concurso, haciendo constar en el anverso del sobre «Proposición para optar al concurso de suministro de mobiliario y menaje escolar para el Grupo escolar Conmemorativo y Escuelas de reciente creación».

Podrán presentarse proposiciones, bien por la totalidad del material, mobiliario y menaje escolar relacionado en la condición primera del oportuno pliego, o por

las partidas parciales que en la misma se detallan.

Los concursantes deberán hacer constar el plazo mínimo en que se compromete a efectuar el suministro. En las proposiciones para el suministro de mobiliario y menaje escolar se hará constar el precio por unidad, como asimismo el total importe, clase de madera empleada en la construcción de los muebles y el diseño o fotografía de los mismos. En los precios fijados deberán estar incluidos toda clase de recargos o impuestos; los libros deberán estar autorizados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, indicándose el título de las obras y su autor. Los concursantes deberán presentar toda clase de referencias y características relacionadas con el material objeto de su oferta, pudiendo también presentar diversas ofertas.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastantado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, y en su ausencia, por cualquier Letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad de Burgos.

El adjudicatario se obliga a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso o de él se deriven, gastos de escritura pública, derechos reales, etc., sometidos en caso de litigio a los Tribunales de esta capital, así como a dar cumplimiento a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que le ofrezcan mayores garantías y acordará respecto a las que se hubiesen presentado, pudiendo incluso rechazarlas todas y elegir previos los informes que considere oportunos, la que considere más conveniente.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (4.75 pesetas), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. enterado de: anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día de de 1953, así como de las condiciones que han de regir para el concurso de suministro de mobiliario y menaje escolar para el Grupo escolar Conmemorativo y Escuelas de reciente creación, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a suministrar en la cantidad de (en letra y número) pesetas céntimos, y en el plazo de con arreglo a la oferta que se une a esta proposición, fecha, firma y rubrica.

Eurgos 10 de enero de 1953.—El Alcalde accidental (ilegible),
191-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA PREVISORA, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de señores accionistas el día 21 del corriente, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el 23 a la misma hora, en segunda convocatoria, en su local social, calle de Barrilero, núm. 2, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Implantación por «La Previsora, Sociedad Anónima», de una Central Lechera.

2.º Modificación de los artículos primero y quinto de los Estatutos sociales y supresión del artículo 25.

Madrid, 2 de febrero de 1953.—El Presidente, Jesús Fernández.
415—P.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUNA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ejecutando acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión del pasado día 29 de enero, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, para, en primera convocatoria, ser celebrada a las diecisiete horas del día 21 del actual, en el domicilio social, plaza de Cataluña, 2 (Barcelona), y si a ello hubiera lugar, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 22 del mes en curso. La reunión tendrá el siguiente objeto:

Primero.—Revisión de la suscripción de acciones y de los desembolsos realizados en virtud de los aumentos de capital social efectuados hasta la fecha, y cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Número y designación de Censores, ratificando el nombramiento de los dos nuevos Consejeros hecho por el Consejo de Administración el pasado día 29 de enero.

Tercero.—Censura de la gestión social, de las cuentas y balance del primer ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1952, así como de la Memoria explicativa que a conocimiento y aprobación de la Junta somete el Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de los Censores de Cuentas a que se refieren el artículo 49 v, en su caso, el 52 de los Estatutos.

Quinto.—Derecho de información. Se recuerda a los accionistas el derecho que les concede el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Derecho de asistencia a la Junta. Tienen derecho de asistir a la Junta los tenedores de diez acciones que, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, las depositen en las Cajas sociales o en cualquiera de los Bancos siguientes: Banco de Aragón, Banco

Central, Banca March, Banco Pastor, Banco de Santander y Banco de Valencia. Barcelona, 2, de febrero de 1953.—El Presidente, Juan March Servera.
416—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número once de esta capital, en el juicio de abintestato por fallecimiento de doña Amalia Bravo Seco, se anuncia por el presente la muerte intestada de dicha señora, ocurrida en su domicilio de la calle de la Princesa, número 50, el día 23 de enero de 1951, natural de Villafraña (Valladolid), de setenta y cuatro años de edad, hija de Fructuoso y de Catalina y de estado soltera, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este referido Juzgado a reclamarlo, dentro del término de dos meses, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia de la expresada señora si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.
376—A. J.

Por providencia de 24 del actual, dictada en la Sección IV de la quiebra, de «S. A. Ergón», domiciliada en esta plaza, calle de Joaquín Costa, núm. 25, se ha acordado hacer saber a los acreedores, que en el término de cuarenta días presenten a los Síndicos nombrados, don Francisco Canalejas Montero, don Pablo Rincón Fernández y don Julio Gil Oliveros, de esta vecindad, domiciliados, respectivamente, en Galileo, 86, Palencia, 35 y Vallehermoso, 75, los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevenida en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829, y que se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, el día 28 de marzo próximo, a las cuatro y media de su tarde, en el Salón de Actos de estos Juzgados.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.
682-A. J.

ARANDA DE DUERO

EDICTO

Don Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho, Juez de Primera Instancia accidentalmente de Aranda de Duero y su partido.

Hago público, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en este Juzgado se tramita expediente número 2 de 1953, sobre declaración de fallecimiento de Agustín Núñez Velasco, hijo de Gumersindo y de Basilsa, natural y vecino que fué de esta villa hasta el año mil novecientos diecisiete en que se ausentó, en estado de soltero, para Méjico, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de su existencia. Debería contar actualmente sesenta y nueve años de edad; tramitándose el expediente a instancia de su hermano Sebastián Núñez Velasco.

Dado en Aranda de Duero a doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Federico R. de Gopegui. El Secretario, M. Valdivieso.
669—A. J.

CIUDAD RODRIGO

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha por este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos promovido por don Juan Manta Figueiredo, se ha convocado para la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, a no ser que en el plazo de cinco días, el suspenso o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo soliciten que se sobresea al expediente o que se declare la quiebra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

Dado en Ciudad Rodrigo a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Miguel Vegas Fabián.—El Secretario (ilegible).
382-A. J.

V I G O

Don Román Prego García, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Jaime García Gómez, mayor de edad casado, Médico, vecino de Vigo, con domicilio en la calle de Reconquista, número once, natural de Lugo, hijo de don Balbino y doña Isolina, se tramita expediente con el número doscientos cuatro del corriente año, para que se le autorice a utilizar el apellido compuesto García Lombardero, como primero de don Jaime García Gómez y llamarse en lo sucesivo Jaime García Lombardero Gómez.

Lo que se pone en general conocimiento por si a persona alguna ignorada o desconocida pueda perjudicar dicha pretensión, debiendo formular la petición ante este Juzgado, dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente edicto.

Vigo, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego García. El Secretario (ilegible).
643—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1952, José Bustamante Fernández.—(7741).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 157 de 1947, Francisco Peña Muñoz.—(7663).

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 258 de 1946, Fernando Hernández Jiménez.—(7633).

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1942, Fernando Hernández Jiménez.—(7634).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 175 de 1943, Josefa Iglesias Turnes.—(7658).

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1951, Marcelino Garrido Gutiérrez.—(8051).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1950, Eduardo Castells Vilanova.—(8059).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1940, Antonio Pérez Hernández.—(9122).